

EPÍGRAFE 10º. SERVICIOS DIVERSOS

| Especificación | Comisiones |
|--|---|
| 1. INFORMES COMERCIALES (Nota 1ª) 1.1. Por informe extractado (conteniendo datos escuetos sobre actividad, solvencia, moralidad, cumplimiento...) 1.2. Por informe normal o más amplio 1.3. Por informe referido a firmas extranjeras 1.4. Por informe de información financiera - Pyme | 30,00 € 60,00 € 60,00 € 200,00 € |
| 2. CONSULTAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD POR CUENTA DE CLIENTES. (Nota 1ª) | 12,00 € por finca verificada |
| 3. GESTIONES BANCARIAS DIVERSAS (Nota 2ª) Por cada gestión en la constitución como en la cancelación de operaciones, cuando no correspondan a una previa obligación contractual por parte de nuestra entidad. | 60,00 € |
| 4. INFORMACIONES DIVERSAS A CLIENTES | |
| 4.1. Extracto habitual | Exento |
| 4.2. A petición del cliente: | |
| 4.2.1. Informes simples (certificados diversos, duplicados, información de cotizaciones y similares) (Nota 3ª) | 30,00 € |
| 4.2.2. Extractos adicionales por períodos sobre movimientos de cuentas de crédito | |
| Hasta 6 meses de antigüedad | 0,02€ por apunte. Mínimo por documento: 7,5€ |
| De 6 meses a 1 año de antigüedad | 0,02€ por apunte. Mínimo por documento: 10€ |
| De 1 año a 5 años de antigüedad | 0,02€ por apunte. Mínimo por documento: 15€ |
| De más de 5 años de antigüedad | 0,02€ por apunte. Mínimo por documento: 20€ |
| Extractos periódicos sobre movimientos de cuentas de crédito, con periodicidad inferior al mes | 3,00 € por extracto |
| 4.2.3. Si el envío al cliente es por interconexión (telex, terminal, swift y otros equipos) | 6,00 € adicionales por transmisión con un mínimo de 36,00 €/mes |
| Envío vía Banca Electrónica de extracto continuo en fichero formato Cuaderno 43 | 150,00 €/mes/por contrato |
| 4.2.4. Por información en soporte magnético (el soporte será presentado por el cliente o se le repercutirá en el precio del coste) | 0,002 €/apunte. Mín. 60,00 € |
| 4.2.5. Por petición de avance de extracto de cuenta de crédito en oficina | 0,30 € por documento |

| Especificación | Comisiones |
|--|--|
| <p>4.3. Reconocimiento de firma, a petición del cliente, para su presentación y efectos ante terceros</p> <p>4.4. Certificación saldo actual de un producto de activo o pasivo o una única operación de abono o adeudo. (Nota 3ª)</p> <p>4.5. Certificados para Empresas de Auditoría. Por cada bloque de información que se solicita directamente a la orden de nuestro cliente, según los siguientes bloques:</p> <p style="padding-left: 20px;">a) Cuentas corriente y depósitos a plazo</p> <p style="padding-left: 20px;">b) Créditos, préstamos y avales</p> <p style="padding-left: 20px;">c) Cartera de efectos</p> <p style="padding-left: 20px;">d) Operaciones de valores</p> <p style="padding-left: 20px;">e) Operaciones de extranjero</p> <p style="padding-left: 20px;">f) Varios</p> <p>4.6. Cualquier otra petición de información, cuando su obtención es posible</p> | <p>7,50 € por documento</p> <p>60,00 €</p> <p>30,00 €</p> <p>30,00 €</p> <p>30,00 €</p> <p>30,00 €</p> <p>45,00 €</p> <p>60,00 €</p> <p>100,00 €</p> |
| 5. RECOGIDA Y ENTREGA DE EFECTIVO A DOMICILIO (Nota 4ª) | 18,00 €, más gastos de desplazamiento |
| 6. CONFORMIDAD ESCRITA A CHEQUES DE LA ENTIDAD SOBRE EL PROPIO DOCUMENTO. Para la cumplimentación de conformidad, según el artículo 110 de la Ley Cambiaría (Epígrafe 3) | 0,2% con un mínimo de 12,00 € por cheque conformado |
| 7. VERIFICACIÓN DE FIRMA Y COMPROBACIÓN DE SALDOS | |
| <p>7.1. Reintegros en efectivo y por ventanilla, por titular de cuenta corriente en oficina distinta a la que está domiciliada la cuenta (Epígrafe 8)</p> <p>7.2. Cobro de cheques en efectivo y por ventanilla, cuando el cheque está emitido contra una cuenta mantenida en otra oficina (Epígrafe 3)</p> | <p>2,50 € por operación</p> <p>2,50 € por cheque</p> |
| 8. GESTIÓN DE ACEPTACIÓN DE EFECTOS | |
| <p>Quando esta gestión es ordenada por el cedente con carácter específico (Epígrafe 1)</p> | 0,1% sobre nominal del efecto Mínimo 12,00 € |
| 9. MANIPULADO DE EFECTIVO | |
| <p>Servicio de recuento, empaquetado o cambio de moneda fraccionaria y/o billetes por otros de distinta denominación, a petición del cliente. Si se destina al ingreso en un depósito a la vista, no se aplicará la comisión si el nº de unidades no supera las 100. Si se solicita un reintegro en determinada denominación de billetes y/o monedas, no se aplicará la comisión si nº de unidades no supera las 100.</p> | 1,50% mínimo 18,00 € |

| | |
|---|---|
| 10. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE DEFUNCIÓN. Por expediente (a petición del cliente) | <p style="text-align: right;">60,00 €</p> |
| Especificación | Comisiones |
| 11. ENTREGAS VARIAS A DOMICILIO 11.1. Entrega de talonario a domicilio (a petición del cliente) 11.2. Por otras entregas no dinerarias efectuadas a petición del cliente | <p>4,00 € por talonario entregado 6,00 € por entrega</p> |
| 12. SERVICIO DE LECTOR DE CHEQUES CON CAPTURA DE IMÁGENES. Instalación del equipo, mantenimiento, reparación y atención de incidencias | <p style="text-align: right;">150,00 € por mes</p> |
| 13. CONSTITUCIÓN DE FIANZAS PARA SUBASTAS DE LA AEAT POR INTERNET. Por la constitución de una fianza, para la presentación a subastas de la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria) realizadas por Internet. | <p style="text-align: right;">0,1% del importe de la fianza, con un mínimo de 3,00 €</p> |
| 14. SERVICIO DE RECARGA DE MÓVIL. Por cada operación de recarga. | <p style="text-align: right;">4% sobre el importe Mínimo 1,00 €</p> |
| 15. IMPLANTACIÓN DE CONEXIÓN POR EDITRÁN (Nota 5ª) 15.1. Cuota de consumo y utilización | <p>600,00 € por una sola vez 300,00 €/mes</p> |
| 16. GESTIONES ANTE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Tramitación de calificaciones de viviendas de PROTECCIÓN OFICIAL (Tramitar por cuenta del cliente la documentación necesaria para solicitar la calificación de viviendas VPO) | <p style="text-align: right;">60,00 €</p> |
| 17. SERVICIO DE CONFECCIÓN DE PAGOS DOMICILIADOS Servicio especial mediante el que por un soporte magnético o transmisión emitido por el cliente, la Entidad confecciona por cuenta del mismo "pagos domiciliados" (documento similar en forma a un pagaré, emitido contra la cuenta del cliente pero con la firma de la Entidad), cuyo pago se atenderá en la cuenta del cliente si en el momento designado para el pago éste presenta saldo suficiente. | <p style="text-align: right;">0,4% s/nominal, con un mínimo de 2,40 € por documento</p> |
| 18.COMISIÓN POR PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CANCELACIÓN NOTARIAL DE UNA HIPOTECA Cuando a solicitud del cliente, la Caja efectúe la preparación de la documentación necesaria para el otorgamiento de la escritura pública de cancelación de una hipoteca, se percibirá la comisión detallada. Esta comisión no se percibirá por la entrega al cliente de la documentación justificativa de la extinción de la obligación contractual frente a la Caja, ni por el desplazamiento para la firma de la correspondiente escritura, cuando es el cliente el que efectúa por sí mismo los trámites precisos para otorgar | <p style="text-align: right;">100,00 €</p> |

| | |
|--|--|
| dicha cancelación. | |
| 19. COMISIÓN POR UTILIZACIÓN DEL BUZÓN DE INGRESOS PERMANENTES | 25,00 € |
| Especificación | Comisiones |
| 20. COPIA O TRASCRIPCIÓN DE GRABACIONES TELEFÓNICAS O REGISTROS MAGNÉTICOS Por la entrega al cliente de copia o transcripción del contenido de las grabaciones telefónicas o de los registros magnéticos, se aplicará la comisión detallada, que será cobrada por la Caja en el momento de la entrega. No procederá la aplicación de esta comisión en los casos en que la solicitud tenga por finalidad la resolución de incidencias. | 25,00 € |
| 21. COMISIÓN POR EMISIÓN DE FACTURAS EN NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS Servicio solicitado por los colaboradores financieros de la Entidad, por el que la Caja se encarga de la emisión y envío de las facturas de los servicios prestados por los mismos. Se percibirá la comisión por operación prescrita y formalizada incluida en factura, entendiéndose también por operación el cálculo del rappell sí lo hubiere. | 25,00 € |
| 22. COMISIÓN POR GESTIÓN DE COBRO DE PREMIOS Por cada gestión de cobro de lotería, cupones de la ONCE, quinielas, bonoloto y similares premiados. Si existiera depósito de estos documentos, la comisión aplicada será la indicada en el epígrafe 9. | 0.50% sobre el importe con un mínimo de 6,00 € y un máximo de 240,00 € |
| 23. COMISIÓN POR PAGO DE PARTICIPACIONES Por el pago de participaciones de lotería premiada o con derecho a reintegro. La comisión se percibirá del emisor de la participación que ha concertado el servicio de pago. No se aplicará a la persona que presenta la participación para su cobro. | 1,00 € por participación pagada |
| 24. CERTIFICADOS DE RESIDENCIA O NO RESIDENCIA EN ESPAÑA (Nota 6ª) Por la gestión, obtención o renovación por cuenta del cliente de estos certificados se percibirá la comisión indicada por cada certificado o su renovación. Esta comisión habrá de responder a una solicitud expresa del cliente para que sea la entidad la que gestione su obtención. | 25,00 € |

| | |
|---|--|
| 25. CONTROL DE CARGOS DOMICILIADOS Servicios solicitado por el cliente, por el que recibe información previa (mediante archivo, fax o vía telefónica) de los cargos por domiciliaciones (recibos, efectos, pagarés, etc.) en su cuenta, antes de proceder a efectuarlos, para que dé instrucciones sobre su aceptación o devolución | 1,80 € por gestión |
| 26. Tramitación de expedientes de ayudas/subvenciones (por ejemplo, la PAC) | 125 € por expediente |
| Especificación | Comisiones |
| 27. PAGO DE RECIBOS NO DOMICILIADOS Por el pago en efectivo de recibos no domiciliados, se percibirá una comisión de 3 € por cada recibo. Dicha comisión será a cargo del cliente pagador que solicite la operación mediante presentación de aviso de pago. | 3€ por recibo |
| 28. SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS Y ABONOS Por el servicio de venta de entradas y abonos para espectáculos públicos en oficinas de la Caja, en la que su pago se realice en efectivo. | 10% sobre el importe de la entrada o abono, con un mínimo de 3 € |
| 29. COMISION DE ESTUDIO DE GARANTÍAS A OTORGAR POR TERCEROS En aquellas operaciones en que para su concesión se ofrezca a la entidad el otorgamiento de garantías por terceros distintos del afianzado, que no hayan sido ya estudiadas de forma accesoria a la operación afianzada, se repercutirá al afianzado una comisión del 2% sobre el principal garantizado, con un mínimo de 60 euros, en concepto de gastos de estudio por el análisis de la viabilidad y suficiencia de las garantías Esta comisión no se percibirá en el caso de no formalizarse la operación por causas no imputables al afianzado. Lo dispuesto sobre la presente comisión, se aplicará respetando en todo caso lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril | 2% sobre el principal garantizado, con un mínimo de 60 € |
| 30. COMISION POR TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE CAZA Y PESCA Por la gestión, obtención o renovación por cuenta del cliente de estas Licencias se percibirá la comisión indicada. Esta comisión habrá de responder a una solicitud expresa del cliente para que sea la entidad la que gestione su obtención. | 18,00 € |

En informes comerciales, se repercutirán, además, los gastos extraordinarios que se produzcan si por razones de urgencia se recurre al teléfono, telégrafo, telex, agencias informativas o servicios especiales de gestores de la Caja. En las consultas al Registro de la Propiedad por cuenta de terceros, además de la comisión señalada se recuperarán los devengos y gastos ocasionados.

Nota 2ª.

Como Gestiones Bancarias Diversas, se entienden las gestiones típicas bancarias realizadas ante Organismos Públicos o Privados por instrucciones del cliente y cuya característica común es el necesario desplazamiento del personal de la Caja, frecuentemente de Apoderados. A título de ejemplo se citan las siguientes:

- Depósitos, Fianzas y Avales en garantía de ejecución de obras y créditos.
- Toma de razón de endosos.
- Requerimiento de pago hechos por Notarios sobre efectos protestados y avalados
- Legitimación de firmas ante notario o juzgados

Esta comisión no podrá aplicarse en el caso que el desplazamiento tenga como objeto la firma de escrituras o sea necesario para el perfeccionamiento de la operación, y en aquellos casos que constituyan una obligación contractual de la Entidad.

Nota 3ª.

No se percibirá esta comisión por la expedición de "certificados de saldo cero", ni en aquellos casos en que la certificación se realice en cumplimiento de algún precepto normativo.

Nota 4ª.

En recogidas de fondos a domicilio por importe superior a 6.000,00 €, se requiere la utilización de Empresas especializadas en transportes blindados de fondos, siendo a cargo del peticionario la facturación de dicho servicio, salvo pacto en contrario.

Nota 5ª.

Este servicio, previo desarrollo en nuestros procesos informáticos, permite efectuar transmisiones y gestionar ficheros mediante el uso del intercambio electrónico de datos, a través de la plataforma de comunicación EDITRAN, de acuerdo con las normas de presentación que acuerden las partes.

Nota 6ª.

Este importe será incrementado por los impuestos correspondientes vigentes en cada momento.